

La Plata, 21 de setiembre de 1960.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3476. I. 920/960.- C. Deliberante.-
 " nº 9163/960.- D. Ejecutivo.e

Señor Intendente Municipal.

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 19, celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente :

O R D E N A N Z A Nº 2641.-

Art. 1º.- Apruébase la adquisición dispuesta por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto nº 1655 de fecha 8 de setiembre del corriente año, y en la suma de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 41.503,48 m/n,) de la fracción del lote 36, Manzana E.E. Sección 3la. de la ciudad de La Plata, propiedad de María Luisa Gregori, inscripta bajo el folio 1776 del año 1941, nomenclatura catastral I-C. 144- Parc. 26, que totaliza una superficie de 176,1608 metros cuadrados, según el plano corriente a fs. 16 del expediente municipal letra C. nº 2348 del año 1948, aprobado por la Dirección de Geodesia bajo la característica 55-1345-949.-

Art. 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo procederá a formalizar la escritura traslativa de dominio.-

Art. 3º.- El gasto de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL .-

/////



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

////

(\$ 41.503,48 m/n,) se imputará al Capítulo II, Inciso IV, Item 7 "Adquisición de Inmuebles" del Presupuesto Vigente.-

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 26 de setiembre de 1960.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-